
Departamento Educación
REJG/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 03 de Agosto del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 162 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz.
- 4.- ORD N° 107 del Director de la Escuela Ángel Arrigorriaga al Director de Educación Municipal en el cual solicita la compra de **Material didáctico**.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1697 en la cuenta 215.22.04.002.001.004, Integración.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los ordinarios citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Se generaran dos órdenes de compra con el mismo proveedor y distintos convenios, "Material Didáctico, instrumentos y deporte" y "Artículos de Escritorio y Papelería".

DECRETO EXENTO N°2392.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra Material de Enseñanza a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **RINCÓN DIDÁCTICO LTDA., Rut N° 76.080.432-0**, por un monto de **\$1.184.951 IVA INCLUIDO** "Material Didáctico, instrumentos y deporte".
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra Material Enseñanza a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **RINCÓN DIDÁCTICO LTDA., Rut N° 76.080.432-0**, por un monto de **\$ 124.904 IVA INCLUIDO** "Artículos de Escritorio y Papelería".
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.004, Integración.
- 4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador (S)